



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido





UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





Por una cultura de la vida,
su calidad y su sentido

3ª EDICIÓN Febrero de 2022

DIRECTIVOS (2021-2024)

Otto Bautista Gamboa
Presidente de El Claustro

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín
Vicepresidente de El Claustro

Juan Carlos López Trujillo
Presidente del Consejo Directivo

Tiana Cian Leal
Vicepresidenta del Consejo Directivo

María Clara Rangel Galvis
Rectora

Rita Cecilia Plata de Silva
Vicerrectora Académica

Francisco José Falla Carrasco
Vicerrector Administrativo

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora de Investigaciones

Cristina Matiz Mejía
Secretaría General

ÁREA DE DISEÑO ENCARGADA

Centro de Diseño y Comunicación
Facultad de Creación y Comunicación
Universidad El Bosque

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

David Ramírez
Líder editorial

© UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Av. Cra. 9 N°. 131 A - 02
Edificio Fundadores, Bogotá, D.C., Colombia
www.unbosque.edu.co

© Todos los derechos reservados.

Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni entregada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo de la Universidad El Bosque.

MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

Gerardo Aristizábal Aristizábal
Jorge Humberto Aristizábal Maya
Christine Balling de Laserna
Otto Bautista Gamboa
María del Rosario Bozón González
Guillermo Cadena Mantilla
Tiana Cian Leal
Jaime Alberto Escobar Triana
Carlos Escobar Varón
Ricardo Enrique Gutiérrez Marín
Luis Fernán Isaza Henao
Carlos Alberto Leal Contreras
Juan Carlos López Trujillo
Juan Guillermo Marín Moreno
Hernando Matiz Camacho
Gustavo Maya Arango
Miguel Ernesto Otero Cadena
David Quintero Argüello
Carlos Eduardo Rangel Galvis
Lydda Ángela Rico Calderón
Adriana Rico Restrepo
José Luis Roa Benavides
Ximena Carolina Romero Infante
Juan Carlos Sánchez París

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO (2020-2021)

Juan Carlos López Trujillo
[Presidente del Consejo Directivo](#)
María Fernanda Isaza Gómez
[Secretaria](#)

PRINCIPALES

Camilo Alberto Escobar Jiménez
Juan Carlos López Trujillo
Tiana Cian Leal
Mauricio Maya Grillo
María Fernanda Isaza Gómez
Juan Guillermo Marín Moreno
Jaime Alberto Romero Infante
Orlando Tarazona Morales
Jhoan Sebastián Guerrero Mancilla

SUPLENTES

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín
Otto Bautista Gamboa
Carlos Escobar Varón
José Luis Roa Benavides
Hernando Matiz Mejía
María Emilia Roa Benavides
Jorge Humberto Aristizábal Maya
Jorge Alberto Osorio Villa
Santiago Facundo López

MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO (2020-2021)

María Clara Rangel Galvis
[Rectora](#)
Rita Cecilia Plata de Silva
[Vicerrectora Académica](#)
Cristina Matiz Mejía
[Secretaria General](#)

DECANOS

Hugo Ignacio Cárdenas López
[Escuela Colombiana de Medicina](#)
María Rosa Buenahora Tovar
[Facultad de Odontología](#)
Juan Javier Vesga Rodríguez
[Facultad de Psicología](#)
Aníbal Maury Ramírez
[Facultad de Ingeniería](#)
Gerardo Aristizábal Aristizábal
[Facultad de Ciencias](#)
Victoria Cabal Escandón
[Facultad de Enfermería](#)
Juan Pablo Salcedo Obregón
[Facultad de Creación y Comunicación](#)
Marta Montiel Chamorro
[Facultad de Educación](#)
Antonio Alonso González
[Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas](#)
Carlos Hernando Escobar Uribe
[Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas](#)

DIRECTORES DE DIVISIÓN

Claudia Andrea Urbina Trujillo
División de Calidad

María del Rosario Bozón González
División de Educación Continuada

Juan Carlos Sánchez París
División de Posgrados

Claudia Patricia Pérez
División de Educación Virtual y a Distancia

REPRESENTANTES

Orlando Tarazona Morales
Representante de Docentes

Jhoan Sebastián Guerrero Mancilla
Representante de Estudiantes

INVITADOS PERMANENTES

Francisco José Falla Carrasco
Vicerrector Administrativo

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora de Investigaciones

Camilo Alberto Escobar Jiménez
Presidente del Consejo Directivo

Jaime Escobar Triana
Director del Departamento de Bioética

Camilo Duque
Director del Departamento de Humanidades

Martha Inés López Trujillo
Directora del Curso Básico de Nivelación

Margarita Lombana
Directora de la Oficina de Desarrollo

Ximena Marín Moreno
Directora de Bienestar Universitario

Diana Mora Jojoa
Directora del HUB iEx

MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRATIVO (2021)

María Clara Rangel Galvis
Rectora

Rita Cecilia Plata de Silva
Vicerrectora Académica

Francisco José Falla Carrasco
Vicerrector Administrativo

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora de Investigaciones

Otto Bautista Gamboa
Presidente de El Claustro

Juan Carlos López Trujillo
Presidente del Consejo Directivo

Mauricio Maya Grillo
Delegado del Consejo Directivo

Ximena Marín Moreno
Delegada del Consejo Directivo

CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN | 10**
- 2. MARCO GENERAL | 11**
- 3. OBJETIVOS | 12**
 - 3.1 Objetivos Generales | 12
 - 3.2 Objetivos específicos | 12
- 4. ALCANCE | 13**
- 5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA | 14**
- 6. PROGRAMAS | 16**
- 7. PLAN DE PREVENCIÓN | 18**
- 8. PROGRAMA | 20**
- 8. RESPONSABLES | 21**
- 8. EVALUACIÓN | 22**



1 INTRODUCCIÓN



La Universidad El Bosque comprometida con continuar, mejorar y mantener la seguridad y salud de todos sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y estudiantes de práctica, adopta la siguiente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Política da alcance a cada una de las dependencias de la Universidad, estableciendo para ello programas orientados al fomento de una cultura preventiva y del autocuidado, la cual nos permitirá la identificación, prevención y valoración de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.



2 MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA



Esta Política se rige por la legislación colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Decreto Ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del sistema general de Riesgos Profesionales”.
- Ley 1562 de 2012 “por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional” (Programa de Salud Ocupacional).
- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.” Capítulo 6 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).”, Artículo 2.2.4.6.5 Política en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019. “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”



3 OBJETIVOS



3.1 Objetivo general

Orientar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la mejora continua para la intervención de riesgos y peligros asociados a las condiciones laborales, procurando el bienestar físico y mental de todas aquellas personas que estén vinculadas en calidad de trabajadores, contratistas, subcontratistas y estudiantes que se encuentran en práctica.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar y valorar los riesgos en el campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo de las personas, buscando los mecanismos adecuados que nos permitan tomar acciones necesarias para la prevención de los riesgos.
- Velar por la seguridad y salud de todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y estudiantes que estén vinculados o presten servicios a la Universidad, todo ello mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecido en la Institución.
- Cumplir con la normatividad legal vigente y demás disposiciones aplicables en materia de riesgos laborales.



4 ALCANCE



La presente Política será aplicable a todas las personas de las diferentes dependencias de la Universidad, que se encuentren vinculadas laboralmente, contratistas y subcontratistas o en calidad de trabajadores independientes que por Ley deban estar afiliados, al igual que los estudiantes de pregrado y posgrado que por su práctica académica requieran de su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.



4 DESARROLLO DE LA POLÍTICA



14

La Universidad El Bosque, está comprometida en mantener y mejorar la calidad de vida, proteger la integridad física y mental de sus colaboradores y efectuar el control de las condiciones de trabajo y del entorno donde se realiza el quehacer de cada una de las personas.

Esto se logra mediante una acción continua en la identificación, evaluación y control de los riesgos, siempre a través de una adecuada planeación, programación e implementación de los programas de Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

Es compromiso de todos los niveles de la Universidad, velar por mantener una cultura de autocuidado y seguridad y salud en el trabajo, convirtiéndola en un estilo de vida. A su vez, se debe dar cumplimiento a las normas, disposiciones y procedimientos establecidos, de acuerdo con las directrices institucionales y la legislación colombiana vigente.

La Universidad, mantendrá el liderazgo, el compromiso y la calidad, para que los colaboradores desde su actividad y los estudiantes desde su práctica, cuenten con los recursos, la asesoría oportuna, pertinente y clara para prevenir toda clase de accidentes y enfermedades laborales.

Así mismo, la Universidad considera que las acciones preventivas, participativas y el compromiso individual de todos, como son administrativos, académicos, estudiantes en práctica, proveedores, contratistas, usuarios, visitantes o personas que de una u otra forma se encuentren relacionados con nuestra institución, son parte fundamental para el éxito de la cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo.



5 PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



16

La presente Política plantea programas que buscan garantizar la seguridad y salud en el trabajo enfocados a obtener un ambiente laboral sano, seguro y adecuado para todas las personas que de una u otra forma se encuentran vinculadas a la Universidad. A su vez, la Política busca prevenir los efectos adversos de las sustancias psicoactivas en la salud integral, en el desempeño, en el espacio donde se encuentren y en la productividad de las personas.

Por esta razón nuestros compromisos son:

- Evitar el uso de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas que generan adicción, durante la jornada laboral.
- No asistir al trabajo bajo la influencia de alcohol y otras sustancias psicoactivas.
- En eventos organizados por la Universidad, solo la alta Dirección, tendrán la facultad para permitir el consumo de bebidas alcohólicas, teniendo en cuenta el motivo del encuentro y se controlará su consumo.

- En eventos organizados por personas ajenas a la Universidad y que hayan sido autorizados por la alta Dirección, se controlará el consumo de bebidas alcohólicas y se prohibirá el de tabaco y otras sustancias psicoactivas.
- Prohibir la venta o distribución de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas que generan adicción en los sitios de trabajo.
- Asistir a todas las charlas de prevención que realice la Universidad sobre estos temas de manera atenta, puntual y participativa.
- Se podrán llevar a cabo y de forma no anunciada visitas de inspección en busca de sustancias como alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.



6 PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



18

De igual manera esta Política pretende implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todas las dependencias, turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para llevar a cabo el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Identificar las amenazas que puedan afectar la Universidad.
- Brindar los recursos disponibles para la prevención, preparación y respuesta ante cualquier emergencia, teniendo en cuenta las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.
- Valorar y evaluar los riesgos, considerando el número de personas expuestas, los bienes existentes y los servicios que se presentan al interior de la Universidad.

- Implementar las acciones necesarias y factibles para reducir la vulnerabilidad de la Universidad frente a amenazas. Acciones como definición de planos e infraestructura, rutas de evacuación, entre otros.
- Informar y capacitar a todas las personas de la Universidad, para estar en capacidad de actuar ante una emergencia real o potencial.
- Capacitar, entrenar y dotar a la brigada de emergencias de la Universidad acorde con el nivel de riesgo y los recursos disponibles.
- Desarrollar planes o programas de emergencias enfocados a la ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante una emergencia presentada al interior de la Universidad y articulando con los planes que, para el mismo propósito, puedan existir en la zona donde se encuentra ubicada.



7 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL



20

Como parte fundamental de seguridad y salud en el trabajo, está la de monitorear y observar permanentemente los factores de riesgo psicosociales, para mejorar las condiciones de salud en el trabajo asociadas a la salud mental de los trabajadores. De esta manera, se tendrá como resultado la fijación de unos principios generales de conducta en la Universidad, un programa de actividades informativas y formativas encaminadas a poner en práctica dichos principios y el establecimiento de un procedimiento interno de gestión ante la presencia de personal expuesto a este riesgo.

Para la implementación se tendrá en cuenta:

- Identificación de los factores psicosociales.
- Evaluación de los efectos en el trabajo de los factores psicosociales.
- Desarrollar acciones de intervención para los factores de riesgo psicosocial intralaboral, extralaboral e individual.



8 RESPONSABLES



- Rectoría.
- Vicerrectoría Académica.
- Vicerrectoría Administrativa.
- Departamento de Talento Humano.



9 EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA



22

Los lineamientos de la Política deben ser revisados como mínimo una vez al año. En caso de requerirse por modificación de la normatividad vigente o de nuevas disposiciones, se ajustará y actualizará de acuerdo a los cambios legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente Política es de obligatorio cumplimiento y por lo tanto hará parte de las disposiciones Institucionales.

Comuníquese, Publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá, a los doce (21) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

María Clara Rangel Galvis

Rectora Universidad El Bosque



POLÍTICA
—
DE SEGURIDAD Y **SALUD**
EN **EL TRABAJO**

Editado y publicado por la Universidad El Bosque.
Marzo de 2022, Bogotá, D.C., Colombia

